

INFORME DE COMISARIO

Junta de Accionistas
CONSAVE C. A.
Guayaquil - Ecuador

- 1.-He examinado el balance general de CONSAVE C. A. al 31 de Diciembre de 1.998 y los *estados conexos de resultados*, inversión de los accionistas y de cambios en el flujo de efectivo, por el año terminado en esa fecha. La preparación de estos estados son *responsabilidad de la Gerencia de la Compañía*. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los mencionados estados financieros.

- 2.-Mi examen se efectuó de acuerdo con normas de intervención de cuentas. Estas normas requieren de la planeación y ejecución de una revisión que tenga como objetivo obtener una *seguridad razonable* y determinar si los estados financieros se encuentran libres de errores importantes. La revisión incluyo aquellas pruebas de los registros de contabilidad y otros procedimientos de auditoria que respaldan las transacciones registradas y su revelación en los estados financieros. La revisión también incluyo la determinación del uso de los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador y las estimaciones importantes realizadas por la Gerencia, así como la evaluación del impacto de la presentación de los estados financieros. Creemos que la revisión efectuada establece bases razonables para nuestra opinión.

- 3.-Con base en procedimientos adicionales de intervención que he llevado a cabo para cumplir con lo dispuesto en la Ley de Compañías, conceptué que obtuve todas las informaciones necesarias para el cumplimiento de mis funciones. La contabilidad se lleva conforme a las normas legales, las operaciones en ella registrada, así como los actos de los administradores se ajustaron a las Estatutos, y disposiciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio. El sistema de control interno en general es adecuado, los libros de actas y registros, los comprobantes y las correspondencias se llevan y mantienen adecuadamente; de la misma manera, la conservación y custodia de los bienes de la compañía son satisfactorias.

- 4.-Los estados financieros mencionados fueron preparados de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados y luego fueron ajustados para que reflejen los cambios en el poder adquisitivo de la moneda mediante el Sistema de Corrección Monetaria Integral estipulado en el Reglamento Interno, emitido mediante Decreto N°.2959 del 31 de Diciembre de 1.991. Hasta el 31 de Diciembre de 1.990 se aplico el sistema de revalorización de activos fijo.
El sistema de Corrección Monetaria Integral establece que para 1.998 los ajustes serán aplicables en la cuenta "Reexpresión Monetaria diferida".



- 5.- He revisado y analizado los principales índices financieros y sus variaciones, los cuales son el producto del desarrollo normal y de sus actividades.
- 6.- Adicionalmente, mi examen se efectuó de acuerdo a normas de auditoría generalmente aceptadas y con el propósito de formarme una opinión sobre dichos estados financieros. Estas normas requieren que una revisión sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas de carácter significativo e incluye el examen a base de pruebas de la evidencia que soportan las cifras y las revelaciones presentadas en los estados financieros. El cumplimiento de la Compañía de sus obligaciones como agente de retención y percepción de las normas tributarias son responsabilidad de su administración. Estos criterios podrían no ser compartidos por las autoridades. Para obtener una certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas de carácter significativo, efectué pruebas del cumplimiento de las mencionadas obligaciones.
- 7.- En mi opinión, los estados financieros anteriormente referidos presentan razonablemente la situación financiera de CONSAVE C. A. al 31 de Diciembre de 1.998 y el resultado de sus operaciones y los cambios en el flujo de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador.
- 8.- Así, mismo, el resultado de mi auditoría no reveló situaciones en las transacciones examinadas que en mi opinión constituyen incumplimiento significativo de las obligaciones de CONSAVE C. A. como agente de retención y percepción del impuesto a la renta durante el año terminado el 31 de Diciembre de 1.998



Comisario
ING. MARIA DEL CARMEN DE SANTANDER

Guayaquil, Abril 21 de 1.999